



Municipalidad Distrital de La Perla
Resolución de Alcaldía N°558-2016-A-MDLP

La Perla, 30 de Diciembre de 2016

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTOS:

La Carta N°01-2016-MMP con Registro N°011750-2016-SGTDyAC-MDLP presentado por el Sr. MARTÍN JESÚS ELLIOT MIRANDA PALACIOS, el Informe N°1915-2016-SGRH-GAF/MDLP de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Memorandum N°1045-2016-GM-MDLP de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°01-2016-MMP con Registro N°011750-2016-SGTDyAC-MDLP de fecha 26 de Diciembre de 2016, el Sr. MARTÍN JESÚS ELLIOT MIRANDA PALACIOS, en el cargo de SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, solicita se le conceda el descanso físico vacacional, por el lapso de quince (15) días, a partir del 02 al 16 de Enero del año en curso;

Que, con Informe N°1915-2016-SGRH-GAF/MDLP de fecha 28 de Diciembre de 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, deriva los actuados a Gerencia Municipal, para su conocimiento y continuación del trámite administrativo correspondiente, respecto de la solicitud, al uso del descanso físico vacacional del mencionado funcionario;

Que, el Memorandum N°1045-2016-GM-MDLP de fecha 29 de Diciembre de 2016, de la Gerencia Municipal, remite el expediente a Secretaría General, para proceder con el trámite administrativo;

Que, el literal f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria Ley N°29849 – Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, señala: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el siguiente derecho: (...) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales". (...);

Que, de los antecedentes señalados, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE y OTORGAR el Descanso Físico Vacacional por el lapso de quince (15) días, a cuenta de su periodo vacacional, a favor del Sr. **MARTÍN JESÚS ELLIOT MIRANDA PALACIOS** – Sub Gerente de Logística, a partir del 02 al 16 de Enero de 2017, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas para los fines pertinentes, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CÁCERES PAREDES
SECRETARÍA GENERAL

